



NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
DMA005 MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO EN PROPIEDAD PRIVADA				
DESCRIPCION:				
Consiste en el servicio de poda o derribo de árboles en propiedad privada.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 2.9 fracción IX del Código para la Biodiversidad del Estado de México, 116, 117, 120, 5.5 y 7.2.1 de la Norma Técnica Estatal NTEA-018-SeMAGEM-RS-2017, Norma Técnica Estatal NTEA-019-SeMAGEM-RS-2017, y 118 fracciones VI y VII del Bando Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica		VIGENCIA:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SÍ	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere la poda o derribo de un árbol en propiedad privada.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Permiso de la Dirección de Medio Ambiente de Teoloyucan, Estado de México para realizar la poda o derribo, vigente.	NO	1	Art. 5.5. de la Norma Técnica Estatal NTEA-018-SeMAGEM-RS-2017 Para realizar labores de poda o derribo de árboles en zonas urbanas del Estado de México, deberá existir una causa plenamente identificada y soportada con un dictamen elaborado por personal técnico y contar con la autorización tramitada ante el Ayuntamiento correspondiente.	



--	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Permiso de la Dirección de Medio Ambiente de Teoloyucan, Estado de México para realizar la poda o derribo, vigente.	NO	1	<p>Art. 5.5. de la Norma Técnica Estatal NTEA-018-SeMAGEM-RS-2017</p> <p>Para realizar labores de poda o derribo de árboles en zonas urbanas del Estado de México, deberá existir una causa plenamente identificada y soportada con un dictamen elaborado por personal técnico y contar con la autorización tramitada ante el Ayuntamiento correspondiente.</p>
--	----	---	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Permiso de la Dirección de Medio Ambiente de Teoloyucan, Estado de México para realizar la poda o derribo, vigente.	NO	1	<p>Art. 5.5. de la Norma Técnica Estatal NTEA-018-SeMAGEM-RS-2017</p> <p>Para realizar labores de poda o derribo de árboles en zonas urbanas del Estado de México, deberá existir una causa plenamente identificada y soportada con un dictamen elaborado por personal técnico y contar con la autorización tramitada ante el Ayuntamiento correspondiente.</p>
--	----	---	---

DURACION DEL TRÁMITE:	5 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	7 días
------------------------------	-----------	-----------------------------	--------

COSTO:	N/A
---------------	-----

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
-----------------------	----------	---	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica
-----------------------------	-----------

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
----------------------------	-----------



**CRITERIOS DE
RESOLUCIÓN
DEL TRÁMITE**

El servicio solo se prestara cuando el solicitante cuente ya con permiso de poda o derribo emitido por la Dirección de Medio Ambiente de Teoloyucan, Estado de México.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Medio Ambiente					Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Germán García Moreno				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Ferrocarril			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Tepanquiahuc		MUNICIPIO:	Teoloyucan		
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas Sábado de 9:00 a 12:00 horas			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO		
593	6882152	N/A	N/A	medio.ambiente@teoloyucan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Teoloyucan.				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se llevan los residuos?				
RESPUESTA:		Se deja la leña, salvo que el solicitante no lo requiera.				



PREGUNTA FRECUENTE 2:	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  <hr/> LIC. YOLANDA GARCÍA ROSAS	VISTO BUENO:  <hr/> LIC. GERMÁN GARCÍA MORENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/febrero/2022
--	--	---